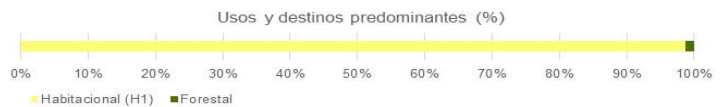


<b>UGAT</b>	<b>438</b>	<b>Grupo:</b>	<b>10. Aprovechamiento sustentable para crecimiento de los asentamientos humanos urbanos</b>
<b>Política ecológica:</b>	<b>Aprovechamiento sustentable</b>	<b>Política territorial:</b>	<b>Crecimiento</b>

<b>Datos generales de la UGAT</b>	<b>Población:</b>	0	<b>Superficie (ha):</b>	354.79	<b>Densidad de población (hab/ha):</b>	0.00
	<b>Principales localidades, fraccionamientos, asentamientos o colonias:</b>					

<b>Uso del suelo predominante</b>	Habitacional
<b>Zonas de Atención Estratégica (ZAE):</b>	



### MODELO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE

<b>Lineamiento:</b>	Promover que el crecimiento de los asentamientos humanos se desarrolle bajo un modelo urbano ordenado, socialmente integrador, económicamente productivo- competitivo y ambientalmente sustentable.
<b>Estrategias:</b>	E35 Prevención de riesgos E66 Evaluar el potencial de fallamiento de superficie, para poder determinar las medidas de mitigación adecuadas. Evitar la construcción en zonas con presencia de fallas o potencial de fallamiento. E67 Autorizar suelo habitacional únicamente en localizaciones adecuadas para su ocupación y de acuerdo con las necesidades de crecimiento local;
<b>Modalidades y restricciones al uso del suelo y a las construcciones:</b>	<p><b>Generales PMDUOET Cap. VI 1.7. En función de las características de las zonas en la UGAT se relacionará con la Modalidad y Restricción correspondiente. Se citan a continuación las de mayor incidencia:</b></p> <p>MRRA8: El crecimiento de los asentamientos humanos en zonas de recarga del acuífero de medio potencial estará condicionado a la evaluación de compatibilidad y la manifestación de impacto ambiental respectivos. MRZR9: Se restringirá el crecimiento de asentamientos humanos urbanos en zonas de riesgo. Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población. MRDV1: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas con estructura tipo rural. Definición de Derechos de vía MRDV2: Estructuras eléctricas: Líneas aéreas normalizadas con estructura tipo urbano. Definición de Derechos de vía</p> <p><b>Específicas para la UGAT</b></p> <p>Por su colindancia con el Área Natural Protegida Cerro de Arandas, esta UGAT se considera zona de transición hacia la misma. Las actividades que se realicen tenderán a la preservación de las condiciones naturales. Para la ocupación de la UGAT se procurará prioritariamente el desarrollo adyacente a lo ya urbanizado.</p> <p>Se deberán evaluar los riesgos presentes en la UGAT, particularmente los relacionados con los escurrimientos y cañadas.</p> <p>El crecimiento de los asentamientos humanos urbanos se deberá desarrollar evitando generar impactos sobre recursos patrimoniales, históricos, arqueológicos, paleontológicos y culturales. Deberán atenderse los lineamientos respecto al patrimonio cultural existente en la UGAT identificado por el INAH.</p> <p>Se aplicarán medidas de mitigación de impactos ambientales por el crecimiento urbano y en zonas urbanizadas con énfasis a las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y manejo integral de residuos, evitando disturbios que modifiquen los hábitos de la fauna en los ecosistemas aledaños.</p> <p>Para la ejecución de los proyectos, se deberá obtener previamente las autorizaciones en materia ambiental que indique la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y los reglamentos municipales en la materia.</p>

	<p>Para la ocupación de la UGAT conforme a las políticas y compatibilidad de usos, se requiere de la solución de incorporación a la estructura vial colindante Cuarto Cinturón Vial, debiendo resolver el diseño vial con diversos enlaces para no crear concentración vial.</p> <p>La ocupación de la UGAT estará en función de la dotación de los servicios básicos, tratamiento de aguas residuales, conducción de escurrimientos y aguas pluviales.</p> <p>Deberá establecerse una zona de amortiguamiento en la colindancia norponiente con el ANP.</p>
<b>Proyectos estratégicos:</b>	

CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL - PEDUOET 2040
<p>Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11Agt05, Agt06, Agt07, Agt08, Agt09, Agt10, Agt11, Agt12, Agt13, Agt14, Agt15, Agt16, Agt17, Agt18, Agt20Agr02, Agr03, Agr04, Agr05, Agr06, Agr07, Agr08, Agr09, Agr10, Agr11, Agr12Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10Gex08, Gex13Gin01, Gin02, Gin03, Gin04, Gin05, Gin06, Gin07, Gin08, Gin09Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu11, Ahu15, Ahu16, Ahu18, Ahu20, Ahu27lfa03, lfa05Sol01, Sol02, Sol04Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl09, Inl10, Inl12, Inl13, Inl14, Inl15, Inl16, Inl17</p>

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato, Gto.

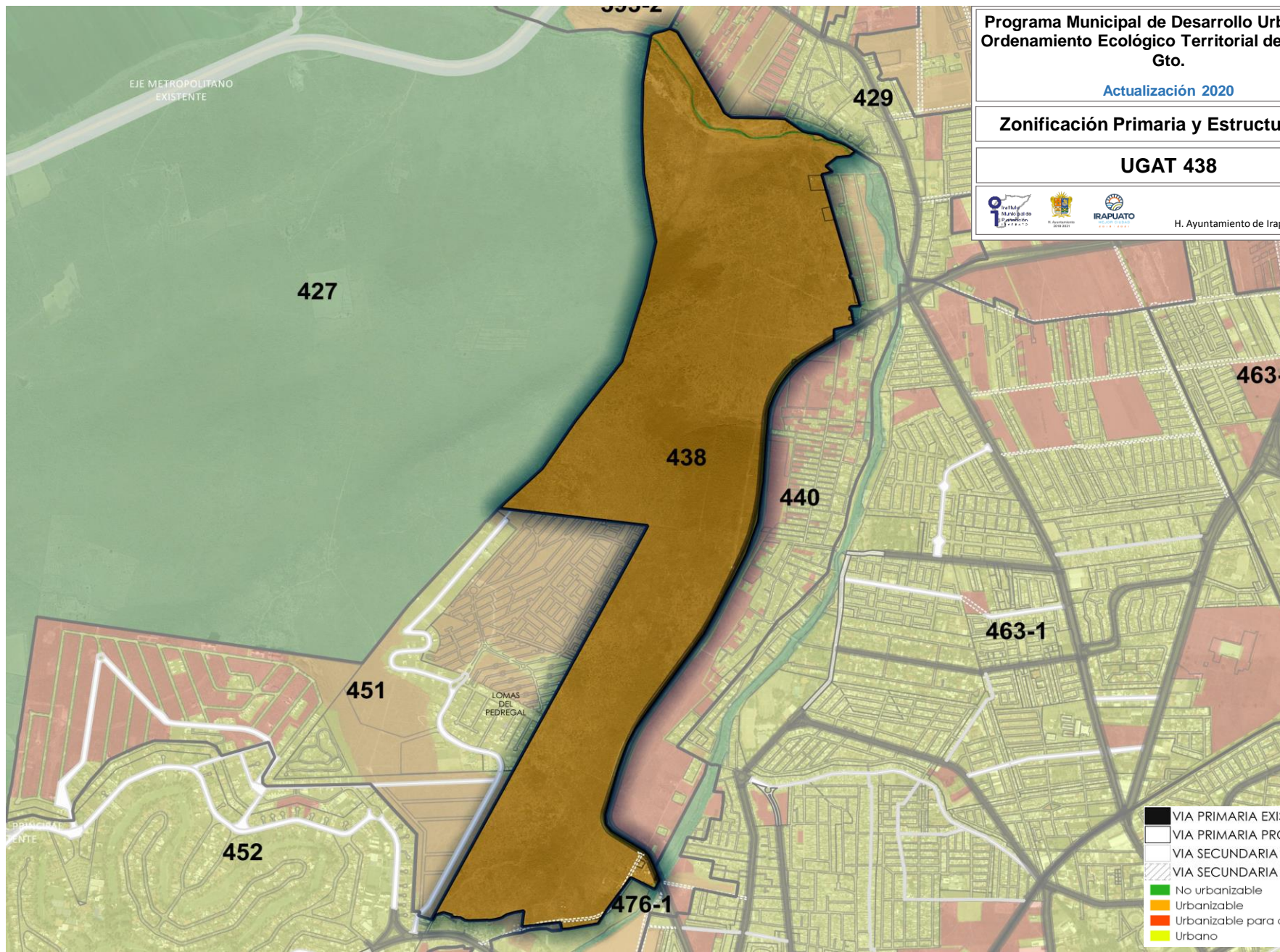
Actualización 2020

Zonificación Primaria y Estructura Vial

UGAT 438



H. Ayuntamiento de Irapuato 2018-2021



- VIA PRIMARIA EXISTENTE
- VIA PRIMARIA PROYECTO
- VIA SECUNDARIA EXISTENTE
- VIA SECUNDARIA PROYECTO
- No urbanizable
- Urbanizable
- Urbanizable para consolidación
- Urbano

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Irapuato, Gto.

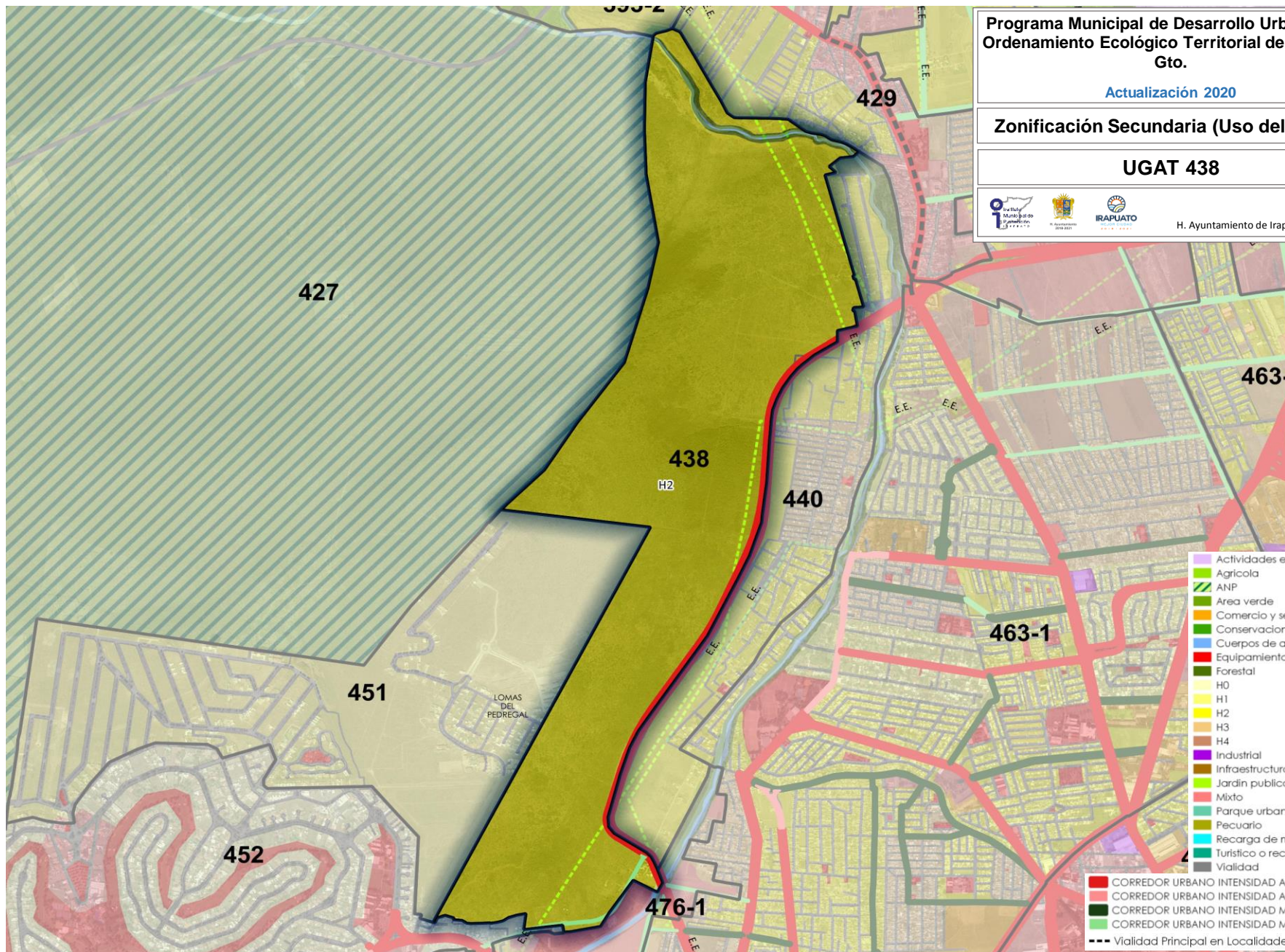
Actualización 2020

Zonificación Secundaria (Uso del Suelo)

UGAT 438



H. Ayuntamiento de Irapuato 2018-2021



- Actividades extractivas
- Agrícola
- ANP
- Area verde
- Comercio y servicios
- Conservación ecologica
- Cuerpos de agua
- Equipamiento urbano
- Forestal
- H0
- H1
- H2
- H3
- H4
- Industrial
- Infraestructura publica
- Jardin publico
- Mixto
- Parque urbano
- Pecuario
- Recarga de mantos acuíferos
- Turístico o recreativo
- Vialidad
- CORREDOR URBANO INTENSIDAD ALTA EXISTENTE
- CORREDOR URBANO INTENSIDAD ALTA PROYECTO
- CORREDOR URBANO INTENSIDAD MEDIA EXISTENTE
- CORREDOR URBANO INTENSIDAD MEDIA PROYECTO
- Vialidad Principal en Localidades